

Cuerpo, sexualidad y violencia simbólica en la tortura sexual*

Natalia Rodríguez Grisales**

Fecha de recepción: 31 de octubre de 2014 · Fecha de aceptación: 26 de febrero de 2015 · Fecha de modificación: 01 de junio de 2015
DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res54.2015.06>

RESUMEN | Este artículo es una aproximación al fenómeno de la tortura, y en particular de la tortura sexual, que tiene por objetivo indagar acerca de los marcos interpretativos comunes que se construyen en la tortura sexual ejercida sobre cuerpos individuales, en cuanto representaciones metafóricas del cuerpo social, en el marco de la violencia política. Por medio de una aproximación fenomenológica y una caracterización de la tortura en sus dimensiones social, física, psicológica y sexual, se propone que la tortura sexual, en cuanto acto comunicativo, obliga al sujeto a participar en su propia victimización cuando sus orificios corporales son empleados como herramientas de tortura. Se concluye que sólo queda el grito de la víctima como oportunidad para articular el dolor a la experiencia de violencia, cuyo objetivo principal es feminizar al enemigo como estrategia de dominación simbólica al inundar de estímulos sexuales al sujeto para alterar la relación con su propio cuerpo.

PALABRAS CLAVE | Cuerpo, sexualidad, tortura, dominación, simbólica, violencia, política.

Body, Sexuality, and Symbolic Violence in Sexual Torture

ABSTRACT | This article is an approach to the phenomenon of torture, particularly sexual torture, and it aims to inquire into the common interpretative frameworks that are constructed in the sexual torture exerted over the individual bodies, as metaphorical representations of the social body, within the context of political violence. Through a phenomenological approach and a characterization of torture in its social, physical, psychological and sexual dimensions, it argues that sexual torture, as a communicative act, forces the subject to participate in its own victimization when its body orifices are used as tools of torture. It concludes that only the scream of the victim remains as an opportunity to articulate the pain with the experience of violence, the main purpose of which is to feminize the enemy as a strategy of symbolic domination by flooding the subject with sexual stimuli to alter its relationship with its own body.

KEYWORDS | Body, sexuality, torture, domination, symbolic, violence, politics.

Corpo, sexualidade e violência simbólica na tortura sexual

RESUMO | Este artigo é uma aproximação ao fenômeno da tortura e, em particular, da tortura sexual; tem como objetivo indagar sobre os referenciais interpretativos comuns que são construídos na tortura sexual exercida sobre corpos individuais, como representações metafóricas do corpo social, no âmbito da violência política. Por meio de uma aproximação fenomenológica e de uma caracterização da tortura em suas dimensões social, física, psicológica e sexual, propõe-se que a tortura sexual, como ato comunicativo, obriga o sujeito a participar de sua própria vitimização quando seus orifícios corporais são utilizados como ferramentas de tortura. Conclui-se que só resta o grito da vítima como oportunidade para articular a dor à experiência de violência, cujo objetivo principal é feminizar o inimigo como estratégia de dominação simbólica ao inundar de estímulos sexuais o sujeito para alterar a relação com seu próprio corpo.

PALAVRAS-CHAVE | Corpo, sexualidade, tortura, dominação, simbólica, violência, política.

* Este artículo es parte del documento de grado para optar al título de Magíster en Antropología Social en la Universidad de los Andes. Este artículo no contó con ningún tipo de financiación.

** Magíster en Antropología Social por la Universidad de los Andes (Colombia). Profesora de cátedra Programa Sigma en la Universidad de los Andes y docente del Departamento de Humanidades en la Universidad El Bosque (Colombia). Correo electrónico: n.rodriguez3092@uniandes.edu.co

Bajo una perspectiva de género, este artículo se propone revisar el fenómeno de la tortura sexual ejercida en escenarios de violencia política como metáfora de agresión al cuerpo social. Considera las tendencias, los conceptos y agendas involucrados en las prácticas de violencia sexual como método de tortura¹ durante los últimos cincuenta años. En el caso particular del sujeto víctima de tortura sexual, este artículo intenta mostrar cómo el individuo queda desdibujado y sin capacidad de agencia, al fracturarse las coordenadas empleadas en la vivencia cotidiana. Lo anterior ocurre en la relación entre el cuerpo individual (ser-cuerpo) y el cuerpo social (usos representacionales del cuerpo como símbolo natural a través del cual se piensan la naturaleza, la sociedad y la cultura). De igual manera, se propone ahondar en las transformaciones de la sexualidad y la imagen corporal en las víctimas después de los hechos de violencia.

Además de sus efectos inmunitarios en los contextos político, social y cultural, se presenta una caracterización de la tortura en sus dimensiones física, psicológica y sexual. Se plantea la tortura sexual como una forma de dominación simbólica y como acto comunicativo donde se entretienen nociones de género, sexualidad, etnicidad y corporalidad. En cuanto experiencia, se realiza una aproximación fenomenológica a la tortura sexual que parte de los esquemas interpretativos que usan los sujetos para dar sentido a sus vivencias. En esta línea, se habla de cómo los orificios corporales se vuelven objeto de extrema crueldad, por su carga simbólica. Por último, se discute acerca de cómo se sitúa el sujeto, cómo se narra a sí mismo y cómo opera el grito como forma de articulación del dolor durante la tortura.

La tortura como dispositivo inmunitario

Antes de abordar la categoría *tortura sexual* es importante referirse a la articulación de los contextos políticos, sociales y culturales que enmarcan y posibilitan la práctica de la tortura actualmente. Para comenzar, la tortura hace parte de una economía del castigo que se ha transformado en los últimos siglos y que transita de lo público a lo privado. Sobre el tema, Foucault (1998) argumenta que la naturaleza de la tortura cambió en el siglo XIX al desaparecer el espectáculo punitivo constituido en el suplicio al ser reemplazado por el régimen de la prisión, basado en

los principios de disciplinamiento, corrección y rehabilitación. Desde este momento, el espectáculo de la pena física desaparece, y la tortura, antes parte ordinaria de los procesos penales, pasa gradualmente a hacer parte de la ilegalidad. Paulatinamente, la práctica de la tortura se desplaza al ámbito privado y adopta las formas del secreto en el mundo actual. Sin embargo, aunque existe en el terreno del secretismo, sigue operando socialmente, pues es un secreto a voces.

En la actualidad, la tortura sexual es una práctica extendida, que hace parte del régimen de aplicación de la Política de la Tortura Instrumental. Esta política opera sobre la premisa de que “la tortura constituye un medio instrumentalmente idóneo para obtener ciertos fines [de poder], que sólo pueden ser alcanzados modificando la conducta de sus ciudadanos, para lo cual en ocasiones la tortura puede ser un medio adecuado, a veces el único” (Paredes 2012, 66). Esta Política se planteó como antesala de los cambios en la percepción de seguridad, pues el enemigo o la amenaza (reales o imaginarios) ya no provienen del exterior o de otro Estado, sino que se encuentran mimetizados dentro de la propia comunidad. Según Esposito (2005), la deslocalización del enemigo y del peligro posibilita el surgimiento de nuevas prácticas, que operan como *dispositivos de inmunización*, los cuales encarnan una respuesta de protección frente a un peligro que representa una intrusión y ruptura con un equilibrio anterior y, por ende, demanda una restitución interna: la inmunización.

En otras palabras, la inmunización se produce cuando el mal se inyecta, en una forma y dosis apropiadas, para crear los mecanismos de defensa contra el mismo. En este sentido, la tortura funciona como un dispositivo inmunitario, pues busca impedir que otra fuerza se manifieste reproduciendo controladamente el mal del que se protege. Así pues, como plantea Blair (2010), la tortura es una tecnología corporal que tiene por objetivo controlar y dominar los cuerpos para ajustarlos a ciertas concepciones del orden social y político. En efecto, tanto la tortura de índole no sexual como la tortura sexual son ejercidas como acciones racionales necesarias para alcanzar ciertos fines políticos, como pueden ser mantener la estabilidad política del Estado o eliminar ciertos movimientos sociales considerados subversivos; en últimas, contra miembros específicos de la sociedad definidos como enemigos y mimetizados en la comunidad.

La tortura sexual: aportes de la psiquiatría y la psicología social

Bajo estas premisas, definiremos como tortura sexual la tortura que comprende:

- 1) la violencia en contra de los órganos sexuales; 2) el asalto sexual físico y los actos sexuales que involucran contacto sexual físico directo entre la víctima

1 Para efectos de este trabajo, se entenderá por el término “tortura” todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia (Asamblea General de las Naciones Unidas 1984, artículo 1).

y los torturadores, entre víctimas, entre víctimas y un animal, o los tres; 3) el asalto sexual mental, el desnudo forzado, las humillaciones sexuales, las amenazas sexuales y presenciar a otros siendo sexualmente torturados; 4) la combinación de los tres anteriores. (Lunde y Ortmann 1990, 289)

En principio, para comprender el fenómeno de la tortura sexual² es importante partir del carácter indisoluble de los ámbitos físico y mental en la tortura, pues como lo apunta Reyes (2007), el empleo de métodos psicológicos de tortura, como la desnudez forzada y las humillaciones sexuales y culturales, altera los sentidos o la personalidad sin dejar secuelas físicas visibles. Al respecto, Başoğlu, Livanou y Crnobaric (2007) explican que maltratos como la manipulación psicológica y los tratos humillantes no difieren sustancialmente de la tortura física en cuanto al sufrimiento mental que causan y los mecanismos de estrés postraumático que desencadenan. Así, la manipulación de órganos genitales, las insinuaciones sexuales, las amenazas de violación y la desnudez forzada están igualmente asociadas —si no más— a factores estresantes y a la tortura física (Başoğlu, Livanou y Crnobaric 2007).

Hasta el momento son escasas las investigaciones sobre la prevalencia de tortura sexual en el mundo. El trabajo de Inge Lunde y Jørgen Ortmann (1990), conducido entre 1975 y 1987 en 283 víctimas de tortura por el Danish Medical Group de Amnistía Internacional y el International Rehabilitation and Research Center for Torture Victims (RCT), mostró una prevalencia de tortura sexual en la población estudiada de 61% (80% en hombres y 56% en mujeres), de los cuales el 40% reportó secuelas y problemas sexuales,³ en comparación con un 19% de sobrevivientes no sexualmente torturados, entre los que se incluyen incertidumbre y ansiedad sobre uno mismo y su cuerpo. Como lo reflejan las cifras, la tortura sexual no sólo tiene una alta prevalencia sino que es efectiva para destruir la sexualidad de la víctima al atacar su identidad sexual y capacidad reproductiva.

Con respecto a las secuelas de la tortura sexual, se deben reconocer los grandes aportes de la psicología

2 Según Lira y Weinstein (2000), los métodos de tortura sexual más habituales son la violación hetero- y homosexual, violación por perros entrenados, aplicación de corriente en los genitales, introducción de objetos en los orificios corporales, estimulación de zonas erógenas por manoseos, observación forzada de relaciones sexuales, embarazo forzado, incesto forzado, amenazas de agresión sexual durante la detención en contra del afectado y sus familiares, amenazas a la pérdida de la capacidad de goce o de procreación en el futuro, entre otros.

3 Incluye libido reducida, disfunción eréctil, disfunción eyaculatoria, disfunción orgásmica, coito doloroso, disgusto por el sexo, miedo a involucrarse sexualmente y preocupación por el daño permanente en los órganos sexuales, infertilidad o tener niños deformes (Lunde y Ortmann 1990).

social y la psiquiatría social para construir una aproximación terapéutica dirigida a víctimas de tortura. Éstos se han centrado en su mayor parte en el denominado Trastorno de Estrés Post-Traumático (PTSD,⁴ por su sigla en inglés). Sin embargo, aún no hay consenso sobre la eficacia de los tratamientos e intervenciones en víctimas de tortura que se basan en este modelo. Según Lira y Weinstein (2000), etiquetar los síntomas de tortura como un desorden mental puede ser visto como la medicalización de un problema sociopolítico, lo que falla para captar la magnitud de la tortura como trauma. En la misma línea, Pau Pérez-Sales (2004) plantea que lo traumático no debería ser abordado como un conjunto de síntomas psicofisiológicos, como se ha venido proponiendo especialmente en la psiquiatría norteamericana. Por el contrario, debe ser abordado como una experiencia de quiebre radical de las convicciones más profundas de un individuo, ocasionado por eventos que rompen la vida cotidiana de la víctima, vuelven su mundo un lugar hostil y ajeno a él y producen pérdida del control sobre su vida y trastocan su dignidad.

Tortura sexual: feminización del enemigo como forma de dominación simbólica

En vista de lo anterior, es importante partir de que la experiencia de la tortura no concierne únicamente a dos sujetos (el torturador y el torturado), sino que implica un impacto procedente de las significaciones sociales y culturales. En particular, la tortura sexual existe en un marco interpretativo común donde las construcciones de masculinidad y femineidad se ven determinadas por los imaginarios de nación, etnicidad y sexualidad. En esta medida, la tortura sexual tiene por objetivo feminizar al enemigo como una estrategia de dominación simbólica. De ahí que la tortura deba dar forma a un otro/enemigo con el fin de justificar sus actos.

Por ejemplo, en el caso de las torturas de Abu Ghraib⁵ difundidas mediáticamente en 2004, la tortura sexual refleja la creación de un otro oriental y la producción de una dominación racial, sexual y de género. En los medios de comunicación norteamericanos los eventos fueron justificados como actos cometidos por individuos enfermos y aislados del *modus operandi* regular de la comunidad militar. Sin embargo, se trataba de un modo de actuar sistemático en el que someter a

4 Este trastorno está caracterizado por tres grupos de síntomas: 1) niveles exagerados de activación y de alarma, 2) síntomas de reexperimentación del trauma y 3) síntomas de evitación o de anestesia emocional (Pérez-Sales, Herzfeld y Durán 2001).

5 Con el apoyo y aprobación de la inteligencia militar, el personal militar de EE. UU. y empleados civiles sistemáticamente humillaron y torturaron prisioneros iraquíes en la prisión de Abu Ghraib, cerca de Bagdad. Las fotografías de estas torturas fueron publicadas en abril de 2004 (Zurbruggen 2008).

los prisioneros a desnudez y masturbaciones forzadas, obligarlos a vestir ropa de mujer, así como observar y perpetrar actos sexuales con otros prisioneros, tenían como propósito humillar y deshumanizar al *otro iraquí* al feminizarlo. Como expone Nusair:

Las fotos de tortura y abuso en Abu Ghraib son evidencia del acto violento de develar, desnudar y penetrar, el acto último de la dominación sexual y cultural sobre un *otro iraquí emasculado*. El prisionero iraquí hombre fue representado en la fotos de Abu Ghraib como lo opuesto a lo que un militar norteamericano y un soldado o policía hipersexual, hombre o mujer, es o debería ser. Los prisioneros fueron representados como *otros* indefensos, obedientes y dóciles [léase femeninos]. (Nusair 2008, 184; las cursivas son de la autora)

La tortura sexual es efectiva como estrategia de dominación simbólica porque se comparten determinados marcos interpretativos entre el torturado y el torturador, es decir, los marcos culturales de uno y otro comparten las mismas nociones de misoginia y homofobia. Al respecto de Abu Ghraib, Zurbriggen sugiere que “tanto los prisioneros como sus guardias compartían una visión de la homosexualidad masculina como emasculación y de que ser asociado a cualquier cosa femenina era vergonzoso y humillante” (Zurbriggen 2008, 307).

Por tanto, y en cuanto acto comunicativo, la tortura sexual deviene en herramienta efectiva para significar y comunicar públicamente la separación de un territorio o nación donde cohabitan distintas identidades étnicas. Este análisis también puede aplicarse al caso de Bosnia-Herzegovina,⁶ en la ex-Yugoslavia, donde la tortura sexual fue sistemáticamente empleada contra hombres y mujeres como forma de depuración étnica. A finales de 1980, cuando se iniciaron las demandas por independencia de las repúblicas de la ex-Yugoslavia, fue imposible dividir los grupos étnicos entre las fronteras existentes, que se convirtió en una guerra por la exclusividad étnica y por territorios étnicos exclusivos (Zarkov 2001). Así, croatas, musulmanes y serbios se vieron envueltos en una guerra donde la única identidad posible era la étnica, al igual que la única relación posible con el territorio. Por ello, la violencia sexual⁷ fue empleada sistemáticamente para

expulsar y reclamar un territorio definido, con base en una identidad étnica específica. La tortura sexual fue empleada en forma de violaciones en masa para comunicar y demostrar exclusividad sobre un territorio sustentada en la “imposible” coexistencia entre los grupos. Hayden (2000) explica que la violación en masa aparece en conflictos donde hay partición del territorio y de su población, es decir, cuando el Estado en sí mismo es liminar y son inciertos tanto el territorio como el control sobre él. Por el contrario, en conflictos donde el Estado no es amenazado y las partes continuarán coexistiendo hay evidencia que indica que la violación en masa será evitada. Específicamente, en Bosnia hubo una partición del territorio en varios Estados, por lo cual diversas formas de violencia sexual fueron utilizadas para transmitir el mensaje de que la convivencia entre los grupos había finalizado, y se establecieron fronteras territoriales exclusivas basadas en la etnicidad.

A partir de lo anterior, el marco de interpretación en el que opera la tortura sexual es alimentado por la construcción de identidades étnicas y nacionales. Nagel (2003) utiliza el concepto *fronteras etno-sexuales* para sustentar que en la noción de nación hay ciertas prescripciones y proscripciones sobre con quién es aceptable e inaceptable tener sexo, de acuerdo con límites raciales y nacionales construidos. En este sentido, en la tortura sexual esas fronteras etno-sexuales son deliberadamente transgredidas con el objetivo de sancionar a aquellas personas que han desestabilizado el orden social, o con el propósito de marcar claramente los miembros del enemigo. Por ejemplo, la tortura sexual utilizada en Perú durante el conflicto armado interno, vivido entre 1980 y 2000, fue una práctica reiterada y persistente por parte del Estado y los grupos subversivos, que estuvo íntimamente asociada a procesos de exclusión y discriminación. Las mujeres afectadas por la violencia sexual como tortura fueron en su mayoría mujeres en estado de vulnerabilidad provenientes de sectores de pocos recursos y campesinas quechua-hablantes. Boesten (2008) sostiene que el régimen de violencia sexual en Perú reprodujo ciertas jerarquías raciales que legitimaron la violencia sexual contra personas consideradas de menor valor racial. Esto se observa, según el autor, en el uso recurrente del término “chola” para describir a las mujeres que en busca de movilidad social han traspasado las fronteras culturales (no se ajustan ni al estereotipo indígena ni al mestizo) y geográficas (no son ni rurales ni urbanas). Entonces, la tortura sexual es un mecanismo de control sexual que disciplina a aquellos individuos o comunidades que no se ajustan a los discursos de licitud y prohibición.

De allí se deriva que en la tortura sexual los cuerpos individuales sean violentados como expresión del cuerpo social. Por ello, en la guerra de Bosnia la tortura sexual estuvo determinada conjuntamente por los roles de género, la etnicidad y la idea de nación existentes en tiempos de paz y en tiempos de guerra. Para Olujic, “en

6 La guerra de Bosnia fue un conflicto internacional desarrollado entre 1992 y 1995 a raíz de la desintegración de la República Federal Socialista de Yugoslavia.

7 El número de mujeres violadas durante la guerra de Bosnia es incierto, debido al halo de vergüenza que rodea este crimen y las consecuencias sociales que traería admitirlo públicamente. Sin embargo, se estima que el número de mujeres violadas (en su mayoría musulmanas violadas por fuerzas serbias) está entre 20.000 (según la Unión Europea) y 50.000 (según el gobierno de Bosnia) (Gottschall 2004, 363).

tiempos de paz el cuerpo individual, especialmente su esencia (sexualidad y reproducción), se convierte en un símbolo de dominación y agresión diarias. En tiempos de guerra, los cuerpos individuales son convertidos en cuerpos sociales, por ejemplo, en violaciones genocidas o en la limpieza étnica, pensadas para purificar el linaje” (Olujic 1998, 31). Es por esto que en Bosnia la violencia sexual fue efectiva como forma de tortura, pues en la ex-Yugoslavia los conceptos de honor, deshonra y sexualidad determinaban la construcción del cuerpo femenino durante tiempos de paz. Así, la violencia de género en la guerra refleja los significados de la sexualidad en tiempos de paz, si se tiene en cuenta que las dinámicas de protección del honor femenino están incorporadas en las tradiciones culturales eslavas del sureste de Europa.

En consecuencia, el valor de la virginidad, la castidad, la monogamia y la fertilidad de la mujer, tanto como el honor de la familia durante tiempos de paz, son determinantes en el uso de la violencia sexual sobre el cuerpo social en tiempos de guerra. La violación empleada como forma de tortura constituye, así, no sólo un ataque físico y moral contra las mujeres, sino también una humillación y un deshonor para los hombres de su comunidad. Como lo plantea Olujic:

[...] los hombres sufren la vergüenza de su fracaso en la protección de sus propiedades que incluyen mujeres, familia, linaje y tierra [...] La admisión pública de la victimización sexual significa la derrota pública del honor del hombre: la pérdida de su estatus público (*obraz*); la admisión pública de la pérdida de su linaje (*krv*), y la pérdida de su tierra/nación (*zemlja*). (Olujic 1998, 39)

Por esta razón, la potencia deletérea de la tortura sexual difiere de la tortura de índole no sexual, pues en la primera responde a un sistema de creencias compartido, en el caso anterior, entre croatas, musulmanes y serbios, entre las víctimas y los perpetradores, basado en la dicotomía honor/vergüenza. En otras palabras, la tortura sexual es efectiva como táctica de destrucción social, en la medida que el torturador y su víctima comparten un marco cultural en el cual la comunidad entera es humillada cuando el torturado lo es.

Durante la guerra, los cuerpos individuales se convierten en representaciones metafóricas del cuerpo social, por lo cual la tortura sobre el cuerpo simboliza la tortura sobre la familia y el grupo étnico. De allí que la crueldad no apunte a la muerte, sino a infligir un dolor que acabe por completo con el Otro, su comunidad y su identidad étnica. En la antigua Yugoslavia la tortura sexual ejercida demostró el uso político de la crueldad al depurar comunidades, al atacar la fuerza reproductiva femenina y masculina como expresión del colectivo social. En

este escenario, la crueldad⁸ de la tortura produce un efecto en el cuerpo del enemigo y en sus elecciones, especialmente cuando éste es definido por sus lazos de filiación. En la antigua Yugoslavia las mujeres eran violadas repetidas veces en campos de detención con el propósito de provocar un embarazo forzado, para implantar la semilla de la identidad serbia,⁹ o un aborto involuntario. Como afirma Nahoum-Grappe, “la crueldad quiere arruinar la víctima ante sus propios ojos, hacerle lamentar haber nacido, deconstruirla hasta en el vientre materno [...] El fin de la crueldad no es la muerte de la víctima, sino su nacimiento, que debe ser deshecho. Y el lugar de elección de la crueldad es el vientre de la madre” (Nahoum-Grappe 1996, 7). Por ello, como explica Salzman (1998), los repetidos intentos de los soldados serbios por embarazar a mujeres musulmanas y croatas católicas, la presencia de ginecólogos para examinar a estas mujeres y la detención intencional de mujeres embarazadas apuntan a una política planificada de limpieza étnica. Lo anterior, debido a que “el cuerpo simbólico de estos linajes (croata, serbio y musulmán) se convirtió en un territorio geográfico en términos tanto de la tierra como del cuerpo físico, es decir, las violaciones de mujeres individuales fueron microcosmos de las invasiones más grandes del territorio” (Olujic 1998, 45). No obstante, la tortura sexual no fue infligida únicamente contra mujeres; los cuerpos de los hombres también fueron violentados como metáforas del cuerpo social.

Tortura sexual contra hombres

La dimensión cultural profundiza el efecto de la tortura pues ésta rompe los tabúes sexuales que dependen de las construcciones de los roles de género tradicionales y las prohibiciones asociadas a ellos. Oosterhoff, Zwanikken y Ketting (2004) afirman que es difícil calcular la incidencia de la tortura sexual en hombres pues muchas víctimas de este crimen son asesinadas y pocos sobrevivientes admiten haber sido torturados sexualmente, en parte debido a que los profesionales de la salud han internalizado roles de género estereotípicos donde el hombre es el agresor y las mujeres las víctimas. Para los autores, la tortura sexual de los hombres en tiempos de guerra es un secreto a voces, que contrasta con los sesgos de género en el registro realizado por profesionales de la salud, el sistema legal y los derechos humanos.

8 La instrumentación política (en términos de apuestas de poder) del dolor es lo que Nahoum-Grappe (1996) denomina crueldad.

9 En la ex-Yugoslavia, la nacionalidad del padre determina la nacionalidad del bebé, por lo cual los niños producto de una violación pertenecerán a la filiación étnica de su padre, el violador (Olujic 1998).

En el caso de Bosnia-Herzegovina, tanto hombres¹⁰ como niños sufrieron violencia sexual, pero el foco de interés de los medios de comunicación fue la violación en masa de mujeres. Según Zarkov (2001), la ausencia de interés de los medios de comunicación internacionales en la violencia sexual contra hombres en el caso de Bosnia-Herzegovina responde a que la designación de quién puede y quién no puede ser denominada víctima es resultado de la conformación de identidades étnicas legítimas e ilegítimas, a los ojos de la prensa nacional. La autora explica que mostrar y percibir a los hombres sólo como perpetradores y nunca como víctimas es parte de una narrativa bélica basada en nociones dominantes de masculinidad y heterosexualidad.

Sin embargo, es claro que en la ex-Yugoslavia tanto hombres como mujeres fueron abusados y torturados de formas diversas, no sólo por las diferencias físicas entre ellos, sino por los distintos significados que se inscriben en los cuerpos femeninos y masculinos. En este contexto, la definición del otro se dio en términos de etnicidad, ligando a ella ciertas valoraciones de lo masculino. Las víctimas masculinas de violencia sexual siempre eran representadas mediáticamente como musulmanas, negándoseles atributos de la masculinidad dominante, tales como el poder de protegerse a sí mismos y a otros (Zarkov 2001); esto indica que la masculinidad se constituye de forma conjunta con la etnicidad.

La tortura sexual¹¹ empleada contra los hombres incluyó diferentes formas de violencia sexual, entre las que se resaltan lesiones en los testículos con objetos contundentes, castración y semicastración, violación y actos sexuales perversos, tales como masturbación forzada, y ser forzados a violar a alguien más (comúnmente a sus familiares). En este caso, hay numerosos testimonios de incesto forzado perpetrado por las fuerzas serbio-bosnias y las milicias serbias (Oosterhoff, Zwanikken y Ketting 2004). Cuando lo anterior ocurre, la víctima se puede sentir partícipe de una relación denigrante, lo que provoca un sentimiento de complicidad de mucho mayor impacto y alcance que el que ocasionan otros métodos de tortura (Lira y Weinstein 2000, 358).

Un estudio completo sobre el fenómeno de la tortura sexual ejercida contra hombres durante la guerra de

Croacia y Bosnia-Herzegovina es el llevado a cabo por Loncar, Henigsberg y Hrabac (2010). El principal hallazgo del estudio es que un gran número de hombres fueron sometidos a tortura sexual, especialmente hombres en edad reproductiva, y en sus genitales. El tipo de tortura sexual más común encontrado en el estudio fueron los tormentos aplicados a los testículos con objetos contundentes (68,3%) y la castración parcial¹² (11,6%). En segundo lugar, los hombres fueron sometidos a un gran repertorio de acciones sexuales forzadas, tales como realizar sexo oral a otros (21,6%), obligarlos a agredir los órganos sexuales de otros presos, diferentes formas de masturbación forzada y mutua, violación (3,3%) y torturas en las cuales se ponen objetos en el recto de la persona a la fuerza (25%). Por último, en el estudio se menciona la tortura psicosexual, que incluye la desnudez forzada, amenazas contra la fertilidad de la persona (56,6%) y amenazas de castración directa (31,6%). Los autores concluyen que la tortura sexual contra hombres no constituyó un caso aislado; por el contrario, ocurrió a gran escala e hizo parte de una política calculada y eficiente dada sobre la base de la etnicidad de la víctima.

De este modo, el objetivo de la tortura sexual contra hombres es feminizar al enemigo y afectar a la comunidad al despojarlo de su poder de reproducción social. En la tortura sexual los órganos sexuales son tratados como metonimias del cuerpo social. En el caso de Bosnia-Herzegovina, “el centro del régimen patriarcal es la familia extensa, llamada *zadruga*, una unidad familiar corporativa bajo la cual todas las tenencias, por ejemplo, las propiedades, el ganado y la tierra, son comunales por línea paterna” (Olujic 1998, 33). De esta manera, al cortar total o parcialmente los órganos genitales masculinos se busca cercenar al cuerpo social, despojando al hombre de sus propiedades y tierras.

En definitiva, la tortura sexual contra hombres en tiempos de guerra “es predominantemente una afirmación del poder y agresión, en lugar de un intento por parte del perpetrador por satisfacer su deseo sexual” (Zawati 2007, 27). Al ubicar a la víctima en la posición subordinada y pasiva, el perpetrador toma la posición dominante y activa, no sólo sobre el cuerpo individual, sino sobre el cuerpo social que éste representa.

La tortura como experiencia

Fenomenología de la tortura sexual

Es por lo anterior que la tortura no se dirige a un individuo aislado, sino a su dimensión familiar, comunitaria y cultural, en suma, a todo lo que lo

10 En el conflicto armado de la ex-Yugoslavia “se había informado que de 6.000 víctimas en los campos de concentración del distrito de Sarajevo, 5.000 eran hombres; de ellos, el 80% denunció haber sufrido violaciones” (Sivakumaran 2010, 6).

11 Aunque la documentación sobre tortura sexual en hombres es casi inexistente, según el Centro Médico Zagreb para los Derechos Humanos, se estima que 4.000 hombres prisioneros fueron sexualmente torturados en los campos de detención serbios: 70% de ellos permanecen con lesiones físicas, 1% fueron castrados o parcialmente castrados y 20% fueron forzados a practicar una felación a sus compañeros (Independent 2006, citado en Littlewood 1997, 9).

12 Aunque en los testimonios hay testigos de castración total de hombres como forma de tortura, ninguna de las víctimas sobrevivió a esta modalidad.

hace humano, incluidos sus vínculos afectivos, sus lealtades y creencias. Por esta razón, una aproximación a la tortura sexual debe partir de los esquemas interpretativos que usan los sujetos para dar sentido a sus vivencias. La tortura no tiene como objetivo la muerte de la víctima, sino la anulación completa del sujeto, de su cuerpo y de su relación con el mundo por medio del sufrimiento extremo y la fractura de sus creencias básicas. Lira y Weinstein precisan que el objetivo de la tortura sexual es “inundar de estímulos sexuales a un sujeto que está privado de su libertad y sometido a una condición extrema de pasividad e inermidad. Se busca así humillarlo, degradarlo, perturbar su sexualidad como forma de expresión y satisfacción en el futuro, afectar el conjunto de su psiquismo, contribuyendo a la destrucción de su identidad” (Lira y Weinstein 2000, 356).

Doerr, Weinstein y Lira (1987) describen en la situación de tortura un cambio de sentido en la naturaleza del sujeto hacia un empobrecimiento psíquico general, la disminución de sus capacidades previas, el quiebre de su proyecto vital y de sus creencias en sí mismo, en el otro y en un mundo posible, con el agravante que el dolor es infligido de manera consciente y deliberada por otro ser humano. Para los autores, en la relación de tortura se construye una situación de doble vínculo cuando se expone al sujeto a una serie de falsas elecciones, donde debe elegir entre conservar su integridad física o ser leal a un proyecto social y político. Anotan que la situación de tortura se caracteriza por la anonimidad y asimetría en la relación torturador-torturado; se trata de un encuentro personal y recíproco pero asimétrico, donde el primero es quien detenta todo el poder mientras que la víctima se encuentra en una situación de indefensión total. De igual manera, para el torturador no es relevante la identidad de la víctima, y ésta desconoce la identidad del torturador. Por ejemplo, en la tortura sexual plasmada en las fotografías difundidas sobre Abu Ghraib, los prisioneros fueron sometidos a desnudez forzada mientras que su rostro era cubierto con una capucha, que dejaba sus cuerpos en un halo de anonimidad y vulnerabilidad. Cuando sus órganos sexuales eran exaltados, sus cuerpos eran despersonalizados, es decir, para el torturador quien yace a sus pies no es una persona, su rostro le es arrebatado, a fin de deshumanizarlo.

Paralelamente, la tortura sexual genera movimientos, uno centrípeto, que implanta la violencia en lo más íntimo, y otro centrífugo, pues en momentos de dolor extremo el cuerpo es sentido como ajeno, despreciable y repugnante. Entonces, el cuerpo propio y el ajeno, “vistas normalmente como compañía, calidez y objeto de admiración estética, se transforman en la tortura sexual en el instrumento de martirio más perverso y refinado, ya sea por los dolores que provoca o por ser el vehículo de esa humillación” (Doerr, Weinstein y Lira

1987, 176). Asimismo, en la tortura sexual se coloniza el espacio de la intimidad cuando las fronteras entre lo íntimo y lo público son transformadas por el torturador. Según Donnan y Magowan (2010), lo privado y lo público son regulados no sólo por la exposición de las partes del cuerpo sino también por dónde son realizados los actos sexuales, con quién, cómo, y de qué tipo son. De esta manera, en la tortura sexual se subvierte la distribución de lo íntimo y lo público cuando los actos sexuales son realizados con la presencia de terceros, sin los cuales los dolores infligidos no tendrían sentido. Cuando la víctima es sometida a tortura sexual ante otros o es obligada a observar vejámenes sexuales sobre terceros, la tortura se convierte en un espectáculo del sufrimiento, pues ver sufrir pasa a ser un elemento central en la producción de violencia.

De la misma manera, la tortura sexual invade la intimidad como futuro espacio de expresión de la sexualidad del individuo. El cuerpo, lo propio, deja de ser un vehículo de placer y se convierte en un vehículo del sufrimiento, entra en una situación perversa que altera la identidad, destruye la autoestima e impide toda expresión futura de deseo y placer que no esté invadida por la experiencia traumática (Lira y Weinstein 2000). Por lo tanto, en la tortura sexual intervienen elementos tanto agresivos como libidinales, que hacen de ella una experiencia ambigua al afectar profundamente la intimidad del individuo, así como la relación con su sexualidad.

Orificios corporales

Por ser el sexo una poderosa fuerza social determinada por construcciones de feminidad y masculinidad, así como por nociones de pureza y contaminación, las diferencias culturales generan múltiples experiencias de los hechos de tortura sexual. Específicamente, en situaciones de tortura sexual no sólo los órganos sexuales se vuelven objeto de extrema crueldad por su carga simbólica; también los orificios corporales se convierten en territorio de violencia. Al ser el propio cuerpo la herramienta de tortura, se produce un poderoso efecto desestructurante, en el que, explican Lira y Weinstein, “hay un cierto grado de participación inevitable por parte de la víctima, pues aunque no haya colaboración, entrega de información o reacciones reflejas autónomas de excitación, el propio cuerpo (pene, ano, vagina, pechos) es utilizado para provocar tormento” (Lira y Weinstein 2000, 371). Así, la víctima experimenta sentimientos de culpa al sentirse parte de una relación sádica y cruel, en la cual su propio cuerpo, sus propias cavidades corporales, son el origen de su dolor y sufrimiento.

Para entender la importancia de los orificios corporales, resultan fundamentales los aportes de Merleau-Ponty, para quien el cuerpo:

[...] constituye el origen radical o punto cero de mi percepción para definir y concretar mi propia finitud y para articular mi “ser-y-estar-en-el-mundo”. Por eso Merleau-Ponty afirma que el cuerpo humano es el anclaje [ancrage] de mi propia subjetividad en el mundo cotidiano, la cual, en un espacio y tiempo concretos, determina decisivamente mi situación en la trama de las relaciones sociales. (En Duch y Mélich 2005, 145)

A partir de esta premisa, los orificios corporales son objeto de tortura sexual, por ser un punto de encuentro entre el cuerpo y su “ser-y-estar-en-el-mundo”. Los orificios del cuerpo son zonas de articulación, pues metafóricamente flotan entre el interior y el exterior ocupando un espacio liminal (Martínez 2011, 42). En la medida que los orificios son elementos que posibilitan el desplazamiento de lo íntimo a lo público, son espacios de penetración y dominación tanto simbólica como materialmente. Es por esto que la tortura sexual busca penetrar los orificios corporales, en cuanto vías de entrada y salida de fluidos (como semen, sangre menstrual, flujo vaginal, saliva) asociados a la identidad del sujeto.

En primer lugar, la vagina como orificio provee acceso a lo más íntimo y más vulnerable del cuerpo, al estar asociada con los valores de pureza, virginidad, fidelidad y fertilidad. Justamente, la tortura sexual busca contaminar e invadir este orificio, en la medida que representa un marcador de deseo, erotismo y libido del individuo. Para ilustrarlo, Olujic (1998) relata la historia de Sanela, una joven musulmana de 19 años violada y torturada por cuatro soldados serbios, quienes además afeitaron y arrancaron su vello púbico con un cuchillo luego de acusarla de no ser musulmana, pues su zona genital no estaba rasurada como lo requería su religión. En este caso, en la vagina y en el vello púbico que la recubre fueron inscritas “marcas visibles de etnicidad con el fin de justificar la dominación masculina sobre la femenina, así como la serbia sobre la musulmana” (Olujic 1998, 43).

Asimismo, la vagina es utilizada en la tortura sexual para atacar la autonomía de mujeres y hombres (cuando las mujeres que los rodean son violentadas), al desestructurar sus funciones sexuales y su lugar dentro de la reproducción social. En muchas ocasiones, la tortura sexual se dirige a la vagina, por estar ligada al parto y la función de procreación de la mujer. Para el caso de Guatemala, en el conflicto armado que sufrió el país entre 1962 y 1996, la tortura sexual “consistía en violencia directa en los órganos genitales, en la forma de violación sexual por animales, con botellas o porras, y golpes o corriente eléctrica aplicada a los órganos genitales” (Comisión para el Esclarecimiento Histórico 1999, 477). Así, aunque la tortura tuvo como objetivo prioritario la obtención de información, también fue utilizada para generar terror en la población, garantizar el inmovilismo social y desarticular cualquier forma de actividad política. En otro escenario, durante el régimen militar

de 1973 a 1990 en Chile, la tortura sexual constituyó un método generalizado y sistemático para anular la voluntad de los sujetos y afectar sus vínculos afectivos, lealtades y creencias. Fueron recurrentes el desnudamiento, la aplicación de electricidad en zonas sensibles como los senos, tetillas, pene, vagina, testículos y ano, y la violación con perros entrenados especialmente para este cometido (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura 2004, 292).

De igual modo, en Perú la tortura sexual no tenía como propósito la obtención de información, sino servir de castigo ejemplarizante para sembrar terror en las comunidades y eliminar toda posibilidad de insurrección. Particularmente, en Perú la violencia sexual se vuelve un espectáculo de entretenimiento porque se transforma en un consumo colectivo de porno-tortura (Boesten 2010). De no ser así, como refiere Boesten, “¿cómo podríamos entender la violación continua de una mujer que ya ha sido torturada hasta causar su muerte? [...] Los hombres se miraban entre sí, creando imágenes de tortura sexual y repitiendo estas acciones unos frente a otros, y al hacer esto creaban y consumían colectivamente una pornografía extremadamente violenta” (Boesten 2010, 82).

En segundo lugar, el ano encarna uno de los orificios con mayor significado, pues representa una conexión esencial entre el interior y el exterior del cuerpo. Martínez (2011) comenta que el ano ha sido un orificio históricamente rechazado, por estar ligado a la defecación y a la homosexualidad, por lo cual ha sido relegado a lo más profundo de la intimidad. Es precisamente esta intimidad la que se ve colonizada en la tortura sexual, pues la función fisiológica de expulsión es invertida en un acto de violencia y sumisión. Aquí, el torturador provoca una metamorfosis del sujeto al transformar el rol activo del ano, expresado en la defecación, en rol pasivo, expresado en la penetración. La boca y el ano, especialmente protegidos como orificios de la intimidad, son despojados de todo lo propio, lo que da como resultado que lo interior ya no sea lo interior del sujeto, pues este territorio antes íntimo e intacto ha sido conquistado por el torturador. Para ilustrarlo, en Perú la tortura infligida por agentes estatales como estrategia contrasubversiva en dependencias públicas como bases y cuarteles militares incluyó la violación de prisioneros y de quienes denunciaban casos de violación a los Derechos Humanos o abogaban por los derechos de otros detenidos, entre otros. Los casos denunciados ilustran “hechos como introducir el órgano sexual masculino u objetos por el recto del detenido (botellas, linternas, varas, palos e incluso las armas de los captores)” (Comisión de la Verdad y la Reconciliación 2003, 247).

Por otro lado, las mutilaciones de índole sexual ocurren durante la tortura, por su fuerte carga simbólica, “los senos como símbolo de feminidad, el vientre como símbolo de filiación, el pene como símbolo de mascu-

linidad” (Cortés 2014, 78). En el caso de Bosnia-Herzegovina, las castraciones y semicastraciones producto de la tortura sexual buscan fragmentar al cuerpo en cuanto representante de una identidad étnica. Así, en estos casos, “las partes o los aspectos corporales funcionan como metonimias del cuerpo obliterado y de otras grandes totalidades. La reducción violenta del cuerpo a sus partes o aspectos desasociados es un momento crucial en la metaforización política del cuerpo” (Feldman 1991, 69). Tal fragmentación hace difícil articular, a través del lenguaje, el hecho victimizante de la tortura en una representación mental que le dé sentido a lo vivido y pueda metabolizarse en una experiencia que permita seguir viviendo.

Tortura y lenguaje

A partir de que los cuerpos de las víctimas son realidades simbólicas donde se configuran significados, trayectos biográficos y especificidades culturales, se puede constatar que el empleo de la violencia sexual como método de tortura desdibuja al sujeto. Por tanto, es importante referirse a la articulación entre el lenguaje y el cuerpo en situaciones de tortura. ¿Cómo se sitúa el sujeto, cómo se narra a sí mismo y cómo se piensa la víctima en cuanto cuerpo individual y cuerpo social? Ésta es una inquietante pregunta que atraviesa el lenguaje.

El cuerpo en cuanto sistema psique-soma administra sufrimientos y dolores. Por ello, se puede concebir como un texto, donde se configuran el dolor y el sufrimiento, signos, significados, roles, trayectos biográficos y especificidades culturales. Todo lo anterior se constituye dentro de la cotidianeidad y las prácticas sociales, en la unión de los órdenes real, simbólico e imaginario. Como explica Aranguren, “los ordenamientos discursivos inscriben sus marcas, bien sea dejando sus huellas sobre lo real del cuerpo, bien operando como transformación de su componente imaginario o signándolo en su representación, operando sobre lo simbólico” (Aranguren 2011, 9). De allí que en la tortura sexual no sólo sea transformada la dimensión real del cuerpo, sino también su dimensión imaginativa, es decir, la relación del sujeto con su propio *self*, la representación de sí mismo y de los demás. El sufrimiento producto de la tortura sexual se inscribe como un corte en el tiempo, pues la imagen corporal de sí mismo cambia por completo. Como argumenta Denis Vasse: “ya no somos más realmente como antes. ‘Yo’ (je), el sujeto, no es ya realmente ‘yo’ (moi), la imagen que tenía de mí. Aquello que imaginaba de mí se modificó, se transformó, ha sido alterado” (Vasse 1985, 14).

En consecuencia, en la situación de tortura sexual, tanto hombres como mujeres cambian su autopercepción corporal, pues el sentido de sí mismo y de lo íntimo es expropiado por el victimario, entre otras cosas, al inundar de culpa al sujeto. En esta situación, la trans-

formación de la autoimagen corporal es resultado de la culpa y vergüenza que surgen cuando las herramientas de tortura son el propio cuerpo y sus orificios corporales. Como lo explican Lira y Weinstein:

Se puede llegar a un desdoblamiento inconsciente y a la disociación de su persona: es decir, disociar entre mente y cuerpo, entre sentimiento y percepción, transformándose así en otro, que es al que le pesa todo esto. Este mecanismo permite al torturado protegerse momentáneamente de la angustia de quedar atrapado sin salida, pero le permite integrar y asimilar la experiencia, agudizando así el potencial traumático de la misma a mediano y largo plazo. (Lira y Weinstein 2000, 352)

Aquí, el sujeto obligado a participar en su propia victimización es incapaz de expresar su dolor físico, pues éste no sólo escapa al poder de la objetivación verbal sino que además destruye el lenguaje. Scarry (1985) sostiene que por medio del dolor el torturador destruye la voz y el sentido de sí misma que pudiera tener la víctima. Más aún, para la autora el dolor físico no sólo es resistente al lenguaje sino que también lo destruye activamente, deconstruyéndolo en un prelenguaje de gritos y gemidos; en esta medida, la tortura fractura la palabra (Scarry 1985, 172). Entonces, ¿cómo se sitúa el sujeto en las situaciones de tortura sexual? ¿Cómo se narra a sí mismo? ¿Cómo se piensa la víctima en cuanto “ser-y-estar-en-el-mundo”?

El grito

Aparece así una forma alternativa de articular el lenguaje en situaciones límite: *el grito*. Con base en la experiencia de tortura sufrida durante el régimen dictatorial de Chile, Consuelo Rivera-Fuentes y Birke (2001) analizan cómo se efectúa la experiencia de los cuerpos bajo la tortura. A partir de Scarry (1985), destacan la incapacidad del lenguaje para articular el dolor y la pérdida de la frontera entre el cuerpo y el yo, que se disuelve en el sufrimiento. Sin embargo, manifiestan que si bien la experiencia del dolor no tiene lenguaje en la forma convencional de entenderlo (palabras, producción de significado, etcétera), el dolor sí encuentra una voz en los gritos y en los alaridos. Según las autoras, “Te dices a ti mismo: estoy perdiendo la única manera que conozco de describir lo que está ocurriendo dentro de mí, estoy perdiendo mi habla, estoy perdiendo significado. Insisto, el dolor sí tiene una voz, si no en las palabras, en su performatividad (Rivera-Fuentes y Birke 2001, 661). En la tortura sexual el cuerpo es el blanco del tormento y al mismo tiempo su fabricante. En este sentido, el dolor producto de la experiencia contradictoria de la tortura es revelado en el grito, pues “la carne está viva, pero es sibilina y en el fondo ininteligible. Su mejor expresión es el grito, en el que se revela algo así como lo dionisiaco puro” (Dimoulié 1992, 134). Por ello, como señala Cavarero

(2009), el grito evoca precisamente la intraducibilidad sonora del ultraje, es decir, la esfera del horror, más allá de la angustia o de la desesperación.

Asimismo, el grito aparece cuando la palabra es frustrada o inaccesible, dando voz al dolor cuando el grito es significado como demanda, pues, como subraya Vasse (1985), el grito finalmente sólo repercutirá en palabras si desde el inicio se lo interpreta como demanda. A propósito, Dixon (2011) explica que el grito pertenece a una etapa presimbólica pues no ha sido intervenido por el lenguaje, por lo cual no tiene significado per se; el significado es impuesto en él por el interlocutor al ser interpretado como demanda. Entonces, los gritos son sólo gemidos o alaridos insignificantes hasta que el otro los significa como demanda de algo. En este punto hay un tránsito de lo real a lo simbólico, cuando el otro lo significa. No obstante, cuando el tránsito se ve interrumpido y el interlocutor no interpreta el grito como demanda, éste queda como un grito mudo y atrapado. Es decir, cuando la víctima grita, el sonido se dirige a un oído congelado, el del torturador, quien no interpreta al grito como demanda, despojando a la víctima de la posibilidad de significar y transmitir el sufrimiento extremo al que es sometida. En consecuencia, a pesar de la incapacidad del lenguaje formal para articular el dolor durante la situación de tortura, el sujeto encuentra en el grito un espacio para exteriorizar no sólo su experiencia de tormento sino también su demanda por terminar con el sufrimiento de la tortura a la que es sometido; el grito es, en tal sentido, lenguaje mudo.

Reflexiones finales

En este texto, la tortura en general y la tortura sexual no son consideradas categorías excluyentes, pues sus finalidades son similares: dominar, regular, silenciar, obtener información, exterminar, expropiar, entre otras. Sin embargo, como se ha visto a lo largo de las páginas, los efectos desestructurantes de la tortura sexual y de la tortura de índole no sexual —en las dimensiones individual, familiar y comunitaria— difieren en algunos puntos.

En primer lugar, tanto la tortura de índole no sexual como la tortura sexual fracturan la comunidad. En la primera, ocurre cuando la desconfianza y la desesperanza producidas por la situación de tortura rompen los lazos comunitarios. Las estrategias de redes de informantes y el pago de recompensas que existen alrededor de la tortura son herramientas de control social, las cuales producen desconfianza entre los miembros de la comunidad y pérdida del sentido de solidaridad (Corporación AVRE y Corporación Vínculos 2011). En la segunda, ocurre principalmente porque el carácter sexual de la tortura provoca el rechazo de la comunidad a la víctima y fractura los lazos comunitarios. Contrario a la tortura de índole no sexual —donde la víctima puede ser

compadecida por la comunidad y el silencio prima como mecanismo de autoconservación—, en la tortura sexual la víctima es estigmatizada, marginada y rechazada por su propia colectividad. Para ésta, la persona ha sido contaminada, dañada, usada, corrompida y violentada en tal medida que es indigna de su propio grupo.

En segundo lugar, tanto la tortura de índole no sexual como la tortura sexual tienen un impacto importante en la dimensión familiar. En el caso de la primera, la fragmentación familiar es producto del cambio abrupto en las dinámicas y los roles familiares. Esto ocurre debido a que los efectos físicos y psicológicos de la situación de tortura “generan un vacío en la estructura familiar producto de la ausencia del torturado/a que no está en capacidad de asumir su rol habitual” (Corporación AVRE y Corporación Vínculos 2011, 74). En la segunda hay un impacto generacional importante, pues los métodos de tortura sexual interrumpen o alteran la reproducción social. Así, situaciones como el aborto forzado, el embarazo forzado, las torturas ejercidas contra los órganos sexuales femeninos y masculinos, y la castración total, derivan en daños permanentes en la capacidad reproductiva de los miembros de una comunidad. Asimismo, en la tortura sexual el impacto en la esfera familiar ocurre debido a la participación, directa o indirecta (como testigos), de miembros de la familia en los actos de violencia.

En tercer lugar, las dos formas de tortura afectan las relaciones afectivas y personales del sujeto. No obstante, la tortura sexual afecta de manera especial estos ámbitos, pues el torturador gestiona la capacidad de gozo de la víctima y de quienes se relacionan con ella. Aquí, el torturador pretende controlar la capacidad de sentir placer de su víctima, ya sea extirpando sus órganos genitales o dañándolos. Como resultado, controla lo más profundo de la intimidad del sujeto cuando le niega la posibilidad de sentir placer sexual.

Para resumir, el análisis social de la tortura sexual aporta elementos importantes sobre el efecto desestructurante de la tortura en la ordenación simbólica del sujeto, especialmente en su intimidad y sexualidad. El estudio de la fenomenología de la tortura permite reconocer que la tortura sexual no persigue como objetivo la muerte de la víctima, sino la anulación simbólica del cuerpo individual y colectivo, en un marco interpretativo común donde las construcciones de masculinidad y feminidad se ven determinadas por los imaginarios de nación, etnicidad y sexualidad. En esta medida, el análisis de la tortura sexual como metáfora de agresión al cuerpo social pone en evidencia su principal objetivo, a saber, feminizar al enemigo como una estrategia de dominación simbólica al inundar al sujeto de estímulos sexuales para deshumanizarlo y alterar su vínculo con el mundo. En consecuencia, la tortura sexual acaba con el poder/potencia político de los sujetos; en el caso de las mujeres, al inducir la activación de la sexualidad,

mientras que en los hombres se logra al inducir la pasividad sexual. De manera específica, en esta forma de tortura el sujeto es obligado a participar en su propia victimización, pues no sólo sus órganos sexuales sino también sus orificios corporales son empleados como herramientas de tortura. El poderoso efecto desestructurante de la tortura sexual reside precisamente en que la violencia ejercida sobre las cavidades corporales altera las fronteras entre lo íntimo y lo público, fragmentando así la ordenación simbólica del sujeto. Por eso, es pertinente una aproximación a la tortura sexual a partir de los esquemas interpretativos que usan los sujetos para dar sentido a sus vivencias.

En conclusión, en la tortura sexual se entretienen elementos agresivos y libidinales, que producen una profunda ambigüedad en la experiencia del sujeto. Además, éste es incapaz de expresar su dolor físico, pues no sólo escapa al poder de la objetivación verbal sino que además se destruye la posibilidad de un lenguaje que traduzca lo real a un nivel simbólico. Sin embargo, aunque el dolor no se pueda articular en un lenguaje formal, el grito se constituye en intersticio entre el dolor y sufrimiento causados por la tortura y el lenguaje formal que demanda el deseo de vivir.

En suma, la tortura sexual es un régimen que actúa como un dispositivo inmunológico. Ésta hace parte del amplio repertorio de violencia empleado durante la guerra para mantener la estabilidad política de los Estados o para eliminar ciertos movimientos sociales considerados subversivos. Son pocas, casi inexistentes, las investigaciones en el campo de la tortura sexual. Se requieren estudios que aborden en mayor profundidad elementos histórico-políticos y culturales, las secuelas específicas de la tortura sexual y la prevalencia de esta práctica. En esta medida, la arena académica debe considerar la tortura sexual como experiencia en la que tanto víctimas como victimarios comparten un mismo marco de significados. La tortura sexual tiene efectos psicosociales nefastos cuando se constituye en acto comunicativo, en el que los colectivos implicados comparten una idea de feminidad, masculinidad e identidad. La tortura sexual no funcionaría como política de terror, de no ser porque en escenarios de violencia los cuerpos individuales se convierten en representaciones metafóricas del cuerpo social.

Referencias

1. Aranguren, Juan Pablo. 2011. *Las inscripciones de la guerra en el cuerpo de los jóvenes combatientes. Historias de cuerpos en tránsito hacia la vida civil*. Bogotá: Ediciones Uniandes - Facultad de Ciencias Sociales - CESO - Departamento de Antropología.
2. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1984. *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/39/46>>.
3. Başoğlu, Metin, Maria Livanou y Cvetana Crnobarić. 2007. Torture vs Other Cruel, Inhuman, and Degrading Treatment. Is the Distinction Real or Apparent? *American Medical Association* 64: 277-285. <<http://dx.doi.org/10.1001/archpsyc.64.3.277>>.
4. Blair, Elsa. 2010. La política punitiva del cuerpo: "economía del castigo" o mecánica del sufrimiento en Colombia. *Estudios Políticos* 36: 39-66.
5. Boesten, Jelke. 2008. Narrativas de sexo, violencia y disponibilidad: raza, género y jerarquías de la violación en Perú. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Wade, Peter, Fernando Urrea Giraldo y María Viveros Vigoya. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Humanas - Centro de Estudios Sociales (CES), 199-220.
6. Boesten, Jelke. 2010. Analizando los regímenes de violación en la intersección entre la guerra y la paz en el Perú. *Debates en Sociología* 35: 69-93.
7. Cavarero, Adriana. 2009. *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Barcelona: Anthropos Editorial - Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa - División de Ciencias Sociales y Humanidades.
8. Comisión de la Verdad y la Reconciliación. 2003. *Informe final*. Lima: CVR.
9. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. 2004. Métodos de tortura: definiciones y testimonios. En *Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile: Ministerio del Interior, 153-197.
10. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1999. *Guatemala memoria del silencio*. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).
11. Corporación AVRE y Corporación Vínculos. 2011. *La tortura en Colombia, susurro incesante. Impactos psicosociales de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en Colombia. Prácticas significativas en atención y rehabilitación*. Bogotá: ARFO Editores e Impresores Ltda.
12. Cortés, Erika Alejandra. 2014. Feminización y subalternización del otro enemigo. Construcción y destrucción de corporalidades en contextos de conflicto armado y violencia extrema. *Colombia Internacional* 80: 57-82. <<http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.03>>.
13. Dimoulié, Camille. 1992. *Nietzsche y Artaud. Por una ética de la crueldad*. París: Siglo XXI Editores.
14. Dixon, Deborah. 2011. Scream: The Sound of the Monstrous. *Cultural Geographies* 18, n° 4: 435-455. <<http://dx.doi.org/10.1177/1474474011401991>>.
15. Doerr, Otto, Eugenia Weinstein y Elizabeth Lira. 1987. Intento de una fenomenología de la situación de tortura. *Revista de Neuro-Psiquiatría* 50, n° 3: 168-180.

16. Donnan, Hastings y Fiona Magowan. 2010. *The Anthropology of Sex*. Oxford – Nueva York: BERG.
17. Duch, Lluís y Joan-Carles Mélich. 2005. *Escenarios de la corporeidad. Antropología de la vida cotidiana 2*. Madrid: Editorial Trotta.
18. Esposito, Roberto. 2005. *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
19. Feldman, Allen. 1991. *Formations of Violence. The Narrative of the Body and Political Terror in Northern Ireland*. Chicago – Londres: The University of Chicago Press.
20. Foucault, Michel. 1998. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo Veintiuno Editores.
21. Gottschall, Jonathan. 2004. Explaining Wartime Rape. *The Journal of Sex Research* 41, n° 2: 129-136.
22. Hayden, Robert. 2000. Rape and Rape Avoidance in Ethno-National Conflicts: Sexual Violence in Liminalized States. *American Anthropologist* 102, n° 1: 27-41.
23. Lira, Elizabeth y Eugenia Weinstein. 2000. La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico. En *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, ed. Ignacio Martín-Baro. San Salvador: UCA Editores, 335-393.
24. Littlewood, Roland. 1997. Military Rape. *Anthropology Today* 13, n° 2: 7-16.
25. Loncar, Mladen, Neven Henigsberg y Pero Hrabac. 2010. Mental Health Consequences in Men Exposed to Sexual Abuse During the War in Croatia and Bosnia. *Journal of Interpersonal Violence* 25, n° 2: 191-203.
26. Lunde, Inge y Jørgen Ortmann. 1990. Prevalence and Sequelae of Sexual Torture. *The Lancet* 336, n° 8710: 289-291.
27. Martínez, Sandra. 2011. *La piel como superficie simbólica. Procesos de transculturación en el arte contemporáneo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
28. Nagel, Joane. 2003. *Race, Ethnicity, and Sexuality: Intimate Intersections, Forbidden Frontiers*. Nueva York: Oxford University Press.
29. Nahoum-Grappe, Véronique. 1996. El uso político de la crueldad: la depuración étnica (ex-Yugoslavia, 1991-1995). En *Séminaire de Françoise Héritier. De la violence*. París: Odile Jacob, 273-324.
30. Nusair, Isis. 2008. Gendered, Racialized and Sexualized Torture at Abu Ghraib. En *Feminism and War: Confronting U.S. Imperialism*, eds. Robin L. Riley, Chandra Talpade Mohanty y Minnie Bruce Pratt. Nueva York: Zed Books, 179-193.
31. Olujic, Maria. 1998. Embodiment of Terror: Gendered Violence in Peacetime and Wartime in Croatia and Bosnia-Herzegovina. *Medical Anthropology Quarterly* 12, n° 1: 31-50.
32. Oosterhoff, Pauline, Prisca Zwanikken y Evert Ketting. 2004. Sexual Torture of Men in Croatia and Other Conflict Situations: An Open Secret. *Reproductive Health Matters* 12, n° 23: 68-77.
33. Paredes, José Manuel. 2012. La pasión de Juana de Arco/Dies Irae. En *Torturas en el cine*, coords. Juan Antonio García Amado y José Manuel Paredes Castañón. México: Cine Derecho, 47-78.
34. Pérez-Sales, Pau. 2004. La banalización del trauma. *JANO Medicina y Humanidades* 66, n° 1506: 10.
35. Pérez-Sales, Pau, Roberta Bacic Herzfeld y Teresa Durán Pérez. 2001. *Muerte y desaparición forzada en la araucanía: una aproximación étnica*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Temuco.
36. Reyes, Hernán. 2007. Las peores cicatrices no siempre son físicas: la tortura psicológica. *International Review of the Red Cross* 867: 1-30.
37. Rivera-Fuentes, Consuelo y Lynda Birke. 2001. Talking With/in Pain: Reflections on Bodies under Torture. *Women's Studies International Forum* 24, n° 6: 653-668.
38. Salzman, Todd A. 1998. Rape Camps as a Means of Ethnic Cleansing: Religious, Cultural, and Ethical Responses to Rape Victims in the Former Yugoslavia. *Human Rights Quarterly* 20, n° 2: 348-378.
39. Scarry, Elaine. 1985. *The Body in Pain. The Making and Unmaking of the World*. Nueva York – Oxford: Oxford University Press.
40. Sivakumaran, Sandesh. 2010. Del dicho al hecho: la ONU y la violencia sexual contra hombres y niños durante conflictos armados. *International Review of the Red Cross* 877: 1-20.
41. Vasse, Denis. 1985. *El peso de lo real: el sufrimiento*. Barcelona: Gedisa.
42. Zarkov, Dubravka. 2001. The Body of the Other Man: Sexual Violence and Construction of Masculinity, Sexuality and Ethnicity in the Croatian Media. En *Victims, Perpetrators or Actors. Gender, Armed Conflict and Political Violence*, eds. Caroline N. O. Moser y Fiona Clark. Londres y Nueva York: Zed Books, 69-81.
43. Zawati, Hilmi M. 2007. Impunity or Immunity: Wartime Male Rape and Sexual Torture as a Crime against Humanity. *Torture. Journal on Rehabilitation of Torture Victims and Prevention of Torture* 17, n° 1: 27-47.
44. Zurbruggen, Eileen L. 2008. Sexualized Torture and Abuse at Abu Ghraib Prison: Feminist Psychological Analyses. *Feminism & Psychology* 18, n° 3: 301-320.